

No. SCSC-SAMC-001-2026

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía el cual tiene la siguiente información:

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ubicada en el palacio San Francisco Piso 14 email: convivencia.s.c@valledelcauca.gov.co

SECOP II: A través de la Opción Mensajes.

TELÉFONO: 6200000 Ext 2691

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. SCSC-SAMC-001-2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Especificaciones o cantidades requeridas:

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento de la Tercera Brigada del Ejército Nacional, Policía Nacional y demás entes de la fuerza pública para el Departamento del Valle del Cauca, y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena ejecución contractual y son las que se relacionan a continuación:

Los servicios por contratar se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 1. Necesidades de la contratación.

ITEMS	ACTIVIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
3	REPUESTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS
4	MANO DE OBRA
5	TALLER (INFRAESTRUCTURA=
6	EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

7	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
8	CARRO TALLER

Se requiere el mantenimiento integral a todo costo (preventivo y correctivo) de los vehículos tipo automóviles, camiones, camionetas, camperos, microbuses y motocicletas de la Tercera Brigada del Ejército Nacional, Policía Nacional y demás organismos de la fuerza pública para el Departamento del Valle del Cauca, determinado así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Es el destinado a la conservación de cada vehículo mediante una serie de inspecciones con una frecuencia programada en función del kilometraje y uso del vehículo, que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad, y que permita identificar y disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que repercutan en la interrupción de las operaciones del organismo por imprevistos y en intervenciones más costosas a los vehículos.

Es parte del Mantenimiento Preventivo el servicio de lavado de los vehículos, de vulcanizado, parcheo, calibración, montaje, alineación y balanceo de llantas, el suministro de baterías y el suministro de lubricantes y filtros recomendados por el fabricante del vehículo para su óptimo funcionamiento y prolongación de la vida operativa y útil del equipo automotor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Basados en los hallazgos notados en el alistamiento pre operacional, en los Mantenimientos Preventivos, o en los reportes de observaciones y fallas generados por los operadores de cada vehículo, se realizará diagnóstico pleno, localizando e identificando las averías o fallas para corregir o reparar, suministrando repuestos genuinos u originales nuevos y/o homologados con su respectivo montaje y/o instalación en los vehículos tipo automóviles, camiones, camionetas, camperos, motos y microbuses del organismo.

Para efecto de lo anterior, se presenta como documento adjunto TABLA 2; cuadro en Excel que evidencia la existencia de los vehículos tipo automóviles, camiones, camionetas, camperos, microbuses y motocicletas, donde se detalla la identificación por placas, y las características del motor (Línea-Modelo).

El rubro asignado para el mantenimiento preventivo y correctivo no podrá verse afectado, frente a un menor valor ofertado, para no sacrificar las necesidades del parque automotor.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Las especificaciones técnicas mínimas del servicio, relacionadas con la operación del mantenimiento preventivo y correctivo, se presentan en el documento Anexo A. (Repuestos más usados para el mantenimiento preventivo y correctivo vehicular), el Anexo B en relación con la Mano de Obra, teniendo en cuenta las actividades que estadísticamente fueron de mayor frecuencia, el Anexo C en relación con la mano de obra - motos, Anexo D repuestos-motos.

Es importante anotar, que las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo obedecen a la frecuencia de uso y kilometraje recorrido, y a las estipulaciones y recomendaciones realizadas por el fabricante que se encuentran consignadas en el manual del propietario archivado en la correspondiente hoja de vida del mueble inventariado.

Para las lavadas de los vehículos las especificaciones para este servicio son: lavado general en el exterior del vehículo, tapetes, aseo y aspirada en el interior con aplicación de silicona y ambientador.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- El proponente debe suministrar una (01) sede para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, motocicletas, y lavado y limpieza general de los vehículos automotores. El punto de servicio deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.
- El proponente debe presentar la declaración juramentada de que cuentan con un sistema de tratamiento para las aguas residuales, este debe de ser un requisito habilitante del proceso.
- El proveedor deberá rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.
- El proveedor deberá prestar el servicio de lunes a viernes de 08:00 AM a 05:00 PM. y los sábados en el horario de 8:00 AM a 12:00 M, en horario continuo.
- El área del lavadero para el servicio debe contar con operarios capacitados para prestar el servicio de lavado y limpieza general de los vehículos del parque automotor de ambas entidades.
- Se debe garantizar la atención de dos vehículos por hora.

TALLER (INFRAESTRUCTURA), EQUIPOS, PERSONAL Y CARRO TALLER

El proponente debe contar con taller o sede propia o arrendada en el perímetro urbano de la ciudad de Cali, ofertado como TALLER PRINCIPAL, con un área mínima útil de trabajo de dos mil novecientos (2.900) m², continua, sin separaciones de muros o barreras, debidamente cerrada y demarcada, cuya nomenclatura debe estar registrada en el certificado de la cámara de comercio del proponente con una antigüedad superior a cinco (5) años a la fecha de cierre del proceso, y acreditar las zonas mínimas de recepción, diagnóstico, desmontaje, montaje, control de calidad, lavado, entrega y mantenimiento. Así mismo, el proponente debe acreditar los equipos mínimos requeridos para la prestación del servicio (Tabla 3), el personal operativo mínimo requerido (Tabla 4) y un CARRO TALLER de su propiedad —como mínimo camioneta tipo estacas o platón o camión tipo furgón con capacidad mínima de 6 toneladas—, en los términos y con los documentos señalados en el estudio previo y en el pliego de condiciones, requisitos que tienen carácter habilitante.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Segmento	Familia	Clase	Producto	NOMBRE
78000000	78180000	78181500		Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 4 de 8

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

6. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 29 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto sin que supere la presente vigencia 2026, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del presupuesto es hasta por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, el cual se amparará con la siguiente información presupuestal:

CDP N.º: 3500010678
Fecha de expedición: 23 de julio de 2026 (suscrito electrónicamente el 24 de julio de 2026)
Valor: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000)
Ítem: 1 – Valor: \$600.000.000 COP
Fondo: 123206 – Cont. sobre Contratos de Obra Pública
Centro Gestor: 1143 – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Posición Presupuestaria: 2-320202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4341009010090000 – Convivencia y Seguridad Ciudadana
Elemento PEP: PI43-102445/1/1/01/45 – Realizar el mantenimiento de los componentes de movilidad de la fuerza pública
Cuenta: 5507050818 – Mantenimiento Vehículo
Proyecto: PI43-102445 “FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA”

En este presupuesto está incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

Estos valores incluyen todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las cifras anteriormente establecidas constituyen el presupuesto oficial estimado para el Contrato de Prestación de Servicios que se genere el presente proceso de selección, entendiéndose que incluye los costos totales, directos e indirectos, en que se incurra en la ejecución del proyecto.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Los Departamentos que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal y Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154COP	NO	N/A	NO
	Perú		Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP			
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 1.148.221.780COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción \$28.705.544.496COP			
Corea		SI	Bienes y servicios \$1.147.000.000COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción \$ 86.020.000.000COP			
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$2.030.722.9048 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción \$28.617.834.543COP			
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción \$28.280.689.315COP			
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$ 2.030.722.90COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción \$ 28.617.834.543 COP			
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	N/A	SI
	Guatemala					

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Municipal y Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573COP	NO	N/A	NO
		Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	Bienes y servicios \$ 1.148.221.780COP	NO	N/A	NO
		Servicios de construcción \$ 28.705.544.496COP	NO	N/A	NO
Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	N/A	SI
Israel	SI	Bienes y servicios 250.000 DEG ¹ COP	N/A	N/A	NO

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana determina que el presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), I y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

De acuerdo a los anterior la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad

¹ Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará conforme a los tiempos establecidos en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. SCSC-SAMC-001-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 8 de 8

Proyectó: Andrés Mauricio Morales– Abogado Contratista
Revisó: Lina Marcela Escobar Ramírez - Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Diana Holguín Palacios - Abogada Contratista